



SUMILLA: "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VIRAN Y ACCESOS ENTRE LAS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMÁN Y ANDAHUAYLAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO Y APURÍMAC"

La Congresista de la República **Margot Palacios Huamán**, en ejercicio de su facultad de iniciativa legislativa consagrada en los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y de lo erigido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta para su aprobación el siguiente **PROYECTO DE LEY**.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VIRAN Y ACCESOS ENTRE LAS PROVINCIAS DE VILCAS HUAMÁN Y ANDAHUAYLAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO Y APURÍMAC"

Artículo unico. - Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública denominado, Construcción del Puente Viran y Accesos entre las provincias de Vilcas Huamán y Andahuaylas de los departamentos de Ayacucho y Apurímac, que cuenta con CUI N° 2619932.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Aplicación de la normativa sobre el medio ambiente.

En el marco de la declaración de necesidad pública establecida en el artículo primero, y en la medida en que se implemente lo establecido por esta ley, corresponderá a las entidades competentes respetar la normativa ambiental, en particular, las disposiciones de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su reglamento, en caso de ser aplicable.

Lima 20 de junio del 2025.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2025 13:02:31-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2025 18:53:07-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2025 18:27:39-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2025 09:40:57-0500



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2025 20:39:16-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

2.1. Antecedentes.

La construcción del servicio de transitabilidad vial interurbana del puente Virán y accesos, entre las provincias de Vilcas Huamán y Andahuaylas de los departamentos de Ayacucho y Apurímac, tendrá un impacto interregional importante, siendo el punto de ingreso por el valle del distrito de Carhuanca de la Provincia de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho y, por el otro extremo, el acceso será por el valle del distrito de San Antonio de Cachi de la Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac.

La importancia estratégica del puente radica en su rol como punto de unión entre las regiones de Ayacucho y Apurímac que, facilitará el transporte de personas, bienes y servicios esenciales para el desarrollo económico y social de la región.

Sin embargo, en términos de conectividad y desarrollo económico la falta de infraestructura vial adecuada y, un puente que una a estas dos regiones, ha limitado el acceso a servicios básicos, al comercio y turismo, afectando negativamente la calidad de vida de sus habitantes.

El Distrito de Carhuanca es uno de los más antiguos, se fundó en la época colonial en 1612, su creación política como Distrito lo dispuso Bolívar por Ley del 21 de junio de 1825; por otro lado, el distrito San Antonio de Cachi de la Provincia de Andahuaylas, conectará con el puente Viran.

El problema que aqueja a estas dos provincias, son las pésimas vías de acceso y puentes que no permiten el real desarrollo de los pueblos circundantes, pese a que son fundamentalmente zonas estratégicas de conexión entre los departamentos de Ayacucho y Apurímac.

La construcción del servicio de transitabilidad vial interurbana del puente Virán y accesos, contempla unir dos regiones, y hacer que los poblados de ambas regiones tengan una conexión más fluida, actualmente este sector no cuenta con una infraestructura del cual se puedan valer los transportistas y transeúntes para poder cruzar de un lado al otro del río, sobre todo en épocas de lluvias en el que el caudal de los ríos Pampas y Chicha se incrementan de manera considerable.

Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha identificado un proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VIRAN Y ACCESOS", con CUI N° 2619932, que cuenta con opinión favorable de viabilidad emitida por Provias Descentralizado, con fecha 13 de diciembre de 2023.¹

A pesar de contar con la opinión de viabilidad, el proyecto no ha recibido el presupuesto necesario para su ejecución, esto ha generado una situación de incertidumbre y retraso en la implementación del proyecto, lo que afecta directamente a la población beneficiaria y al desarrollo de las regiones de área de influencia.

La falta de asignación de presupuesto para la ejecución del proyecto es un obstáculo significativo para su implementación; sin embargo, la opinión de viabilidad emitida por Provias Descentralizado es un paso importante en el proceso de evaluación del proyecto, pero no es suficiente para garantizar su ejecución. En ese sentido, es necesario que se asignen los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el proyecto y cumplir con los objetivos y metas establecidos.

2.2. Fundamento del proyecto.

2.2.1. Ubicación Geográfica.

El proyecto puente Viran:

- Región: Ayacucho. – Apurímac.
- Provincia: Vilcas Huamán – Andahuaylas.
- Distrito: Carhuanca – San Antonio De Cachi.
- Sobre Río: Pampas
- Coordenadas:

Coordenadas de inicio y fin del proyecto:

Descripción	Norte	Este	cota
Margen izquierdo Prog. 0+000	8478716.183	634937.970	2177.058
Margen derecho Prog. 1+649	8478214.010	636218.467	2158.282

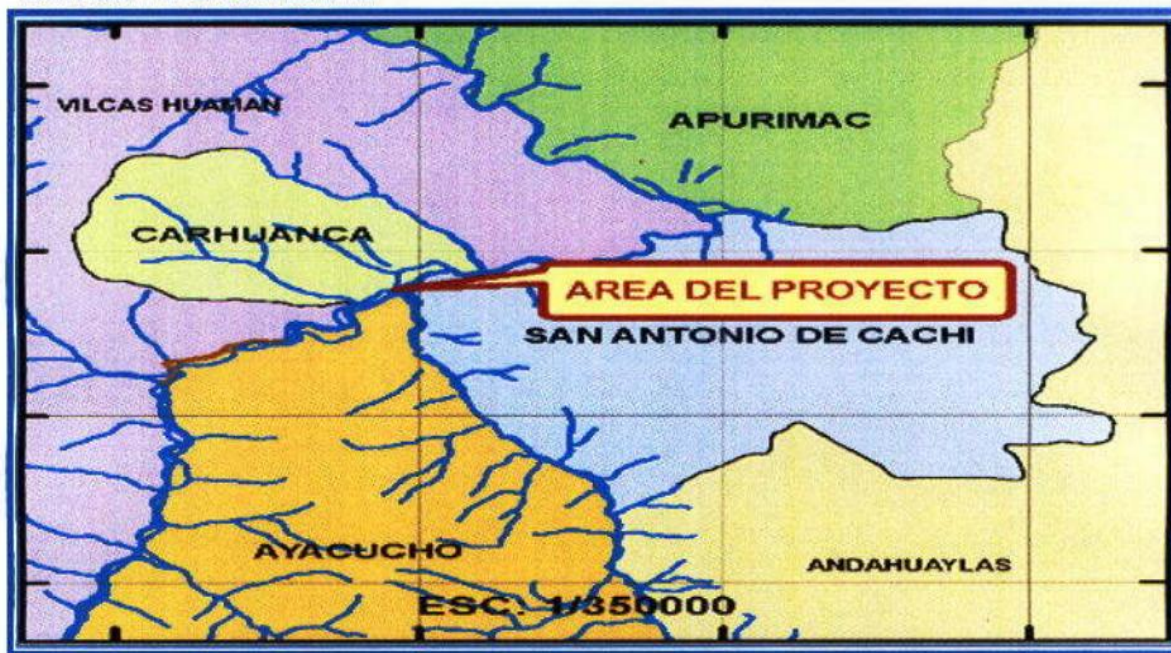
¹ <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>

2.2.2. Situación actual del proyecto:

Se ha realizado la consulta al banco de inversiones el cual nos detalla la siguiente información:

- **Nombre de inversión:** Creación del servicio de transitabilidad vial

ILUSTRACIÓN N° 2. UBICACIÓN DISTRITAL



interurbana en el puente Viran y accesos, distrito de Carhuancha de la provincia de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho.

- **CUI:** 2619932
- **Prioridad:** 524
- **Orden prelación:** (F) Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente
- **Sector:** Transportes Y Comunicaciones.
- **OPMI:** OPMI del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- **Nivel de Gobierno:** Gobierno Nacional.
- **Tipo de Inversión:** Proyecto de inversión
- **Costo Actualizado:** 299,992,092.87
- **Programación del monto de inversión:**
 - Monto año 2025 (S/): 1,960,988.00
 - Monto año 2026 (S/): 59,998,418.00
 - Monto año 2027 (S/): 59,998,418.00
 - Monto año 2028 (S/): 59,998,418.00
- **Cuenta con expediente o documento equivalente:** (No cuenta)
- **Cuenta con estudio de preinversión:** (Si cuenta)

2.2.3. Análisis de Demanda:

Actualmente se requiere la necesidad de elaborar la Ficha Técnica Estándar "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VIRAN Y ACCESOS", pues en las actuales condiciones, la producción agropecuaria es sólo para el autoconsumo y la economía de la zona está basada en la producción agrícola de maíz, trigo, cebada, haba grano seco, arveja, tuna y papa que son los productos exportables predominantemente.

Por otro lado, la demanda se basa en proporcionar unidades de transporte como automóvil, station wagon, pick up, rural (combi) y camión 2E durante la semana que hacen su recorrido ambos sentidos (ida y vuelta) que se requieren para el traslado de la producción destinada al mercado; así como, de las personas que necesitan desplazarse a las principales ciudades del ámbito regional.

La demanda está dada por la población beneficiaria que se encuentra en ambos lados de la vía a intervenir, así mismo se tomará en cuenta el IMD (Índice Medio Diario) vehicular del camino vecinal, El proyecto Puente Virán, conecta la vía clasificada AY-103, la demanda está dada por la población beneficiaria que se encuentra en ambos lados de la vía a intervenir, así mismo se tomará en cuenta el IMD (Índice Medio Diario) vehicular del camino vecinal El proyecto Puente Virán, que conecta la vía clasificada AY-103 de la región Ayacucho, con la vía no clasificada de la región Apurímac, este proyecto tiene como punto de inicio el acceso que se encuentra a la altura de la progresiva 108+480 de la ruta AY-103.

2.2.4. Población de área de influencia

El área de influencia (AI) en el presente estudio está conformada, principalmente, por los poblados aledaños a la carretera en donde se ubica el puente Virán y que se articulan o integran a los principales mercados o ciudades a través de la carretera en proyecto.

Departamento	Provincia	Distrito
Ayacucho	Vilcas Huamán	Carhuanca
Ayacucho	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán
Apurimac	Andahuaylas	San Antonio de Cachi
Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas

2.2.5. Actividad económica de la población:

Según lo observado en campo, los pobladores que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto tienen como actividad principal a la agricultura y ganadería.

- **ACTIVIDAD AGRÍCOLA:** A nivel del distrito de Carhuanca la producción agrícola cuenta con el siguiente potencial: El Distrito de Carhuanca posee una extensión territorial de 56.91 km², de los cuales 33,500 hectáreas son cultivables, 500 hectáreas son de bosques naturales, 9,800 hectáreas son de pastos naturales, 8 hectáreas de pastos cultivados y 13,102 hectáreas comprenden tierras eriazas. La producción es principalmente con fines de autoconsumo y subsistencia por falta de carreteras, solo un pequeño porcentaje de la población se dedica a la producción de agrícola para el comercio; los comercian en ferias locales, mientras que otros agricultores otros transportan a los mercados de la ciudad de Lima y Ayacucho.
- **ACTIVIDAD PECUARIA** En esta zona también es importante la actividad pecuaria, las principales crías constituyen los vacunos, equinos, caprinos, ovinos, aves y otros animales menores, su alimentación es casi exclusivamente a base de pastos naturales que se encuentran en fuerte proceso de degradación por el sobre pastoreo y pastoreo extensivo.
- **ACTIVIDAD COMERCIAL** Dentro del ámbito del distrito se realizan ferias con el propósito de realizar las ventas de los productos agropecuarios a los acopiadores, y para poder adquirir los productos para el consumo en los anexos y caseríos.

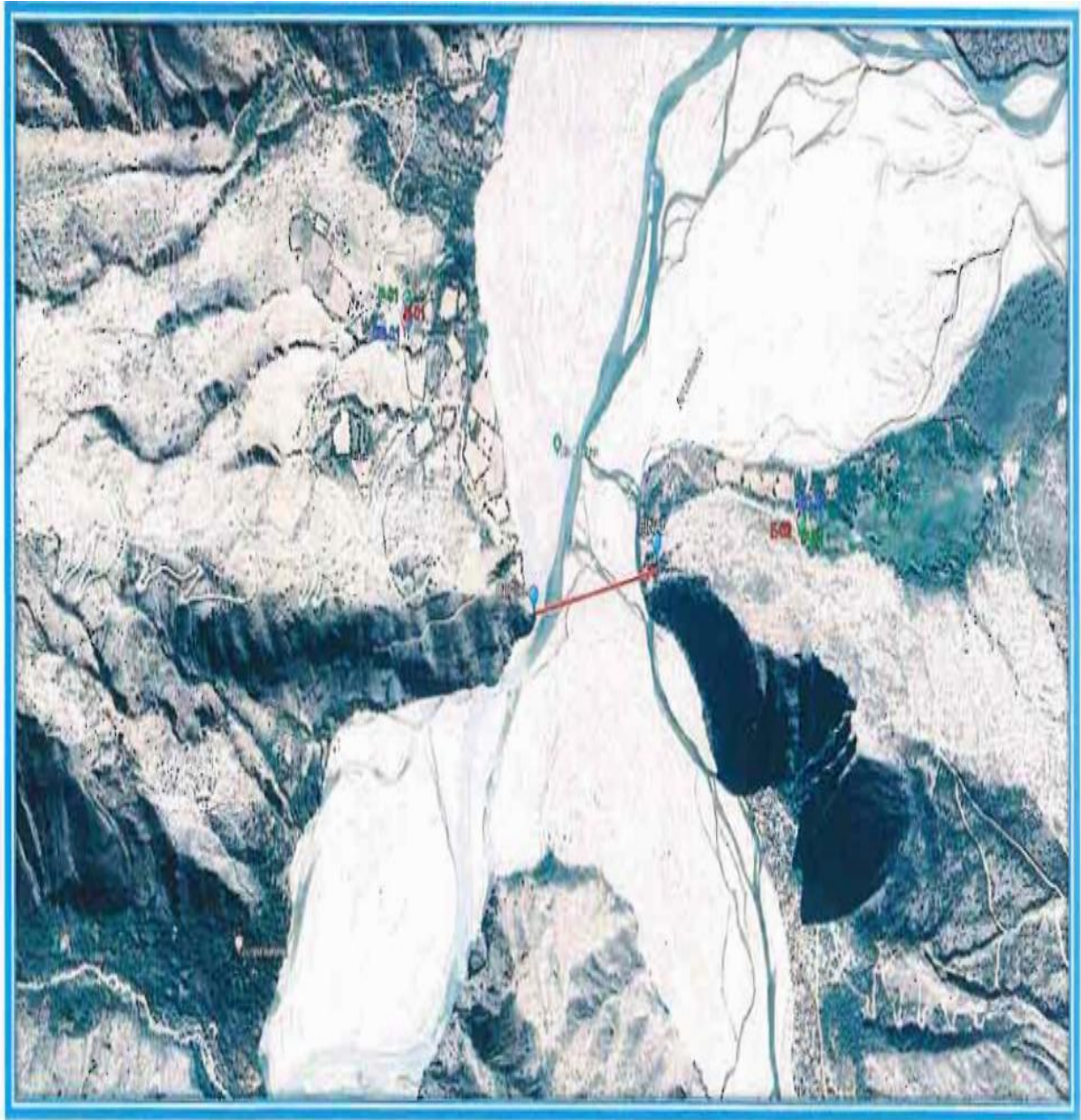
CUADRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE CARHUANCA.

Descripción	Vilcas Huamán		Carhuanca	
	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%
PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA (14 y más años)				
Población Económicamente Activa (PEA)	6045		254	
Tasa de actividad de la PEA		38.3		30.6
Hombres		60.9		44.1
Mujeres		17.4		19.1
PEA ocupada	5803	96	248	97.6
Hombres	4430	95.9	164	97
Mujeres	1373	96.2	84	98.8
PEA ocupada según ocupación principal	5803	100	248	100
Miembros p.ejec.y leg.direct., adm.púb.y emp	26	0.4	2	0.8
Profes., científicos e intelectuales	520	9	22	8.9
Técnicos de nivel medio y trab. asimilados	67	1.2	5	2
Jefes y empleados de oficina	105	1.8	8	3.2
Trab.de serv.pers.y vend.del comerc.y mcdto	316	5.4	15	6
Agricult.trabaj.calif.agrop.y pesqueros	2237	38.5	88	35.5
Obreros y oper.minas,cant.,ind.manuf.y otros	149	2.6	4	1.6
Obreros construc.,conf.,papel, fab., instr	199	3.4	6	2.4
Trabaj.no calif.serv.,peón,vend.,amb., y afines	1812	31.2	71	28.6
Otra	9	0.2	4	1.6
Ocupación no especificada	363	6.3	23	9.3
PEA ocupada según actividad económica	5803	100	248	100
Agric., ganadería, caza y silvicultura	3646	62.8	150	60.5
Pesca				
Explotación de minas y canteras	34	0.6		
Industrias manufactureras	112	1.9	3	1.2
Suministro de electricidad, gas y agua	10	0.2		
Construcción	337	5.8	5	2
Comercio	315	5.4	20	8.1
Venta, mant.y rep. veh.autom.y motoc	10	0.2	1	0.4
Hoteles y restaurantes	74	1.3		
Trans., almac. y comunicaciones	81	1.4	4	1.6
Intermediación financiera	1	0		
Activid.inmobil., empres. y alquileres	31	0.5		
Admin.púb. y defensa; p. segur.soc.afil	198	3.4	10	4
Enseñanza	462	8	22	8.9
Servicios sociales y de salud	66	1.1	5	2
Otras activ. serv.comun.soc y personales	19	0.3	3	1.2
Hogares privados con servicio doméstico	30	0.5		
Organiz. y órganos extraterritoriales				
Actividad económica no especificada	377	6.5	25	10.1

2.2.6. Código de Ruta:

El proyecto Puente Virán, conecta la vía clasificada AY-103 de la región Ayacucho, con la vía no clasificada de la región Apurímac, este proyecto tiene como punto de inicio el acceso que se encuentra a la altura de la progresiva 108+480 de la ruta AY-103.

Ilustración del tramo a intervenir (puente Viru)



2.2.7. SOLUCIÓN TÉCNICA SEGÚN ESTUDIO DE PREINVERSION:

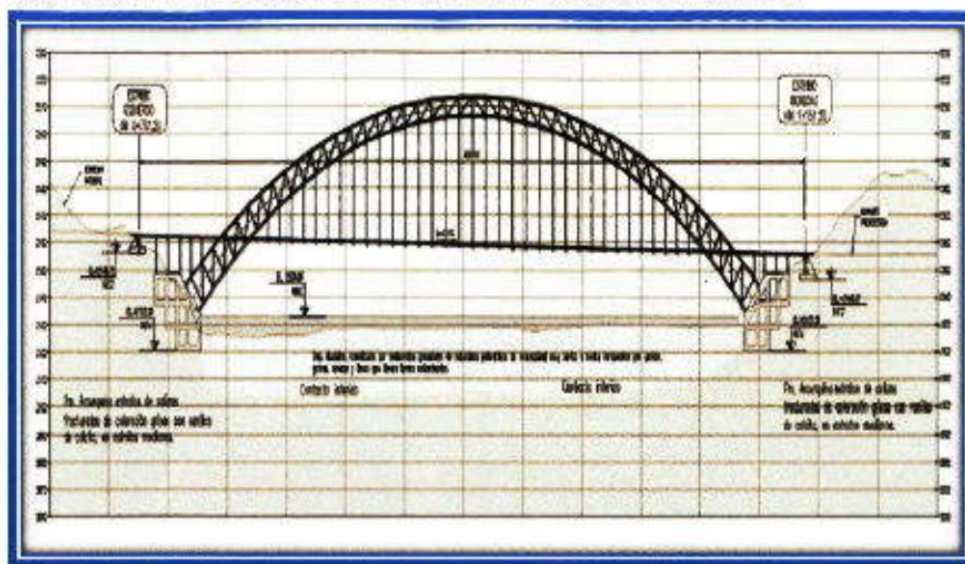
PUENTE ARCO TABLERO INTERMEDIO CFST

Los puentes CFST son un tipo de estructura de puente que combina la resistencia y durabilidad del acero y concreto. Son ampliamente utilizados en la construcción de puentes debido a sus numerosas ventajas y su versatilidad en diversas aplicaciones.

El puente consiste en dos arcos de cuatro tubos de acero rellenos de concreto y péndolas que se extienden desde el arco a la plataforma del puente, la luz del arco es de 390 metros con una altura medida desde el arranque del arco de 65 metros, el tablero es de tipo armadura y, se superpone al tablero en elevación sin transferencia de fuerzas longitudinales, la cimentación del arco es de concreto armado.

Los tubos de acero actúan como elementos principales de carga proporcionando alta resistencia a la tracción, mientras que el relleno de concreto agrega resistencia a la compresión de la estructura, las péndolas trabajan a tracción, el empuje del arco es resistido por la cimentación.

ILUSTRACIÓN N° 6. VISTA EN ELEVACIÓN DE LA PRIMERA ALTERNATIVA



Elaboración: Equipo Consultor

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Como antecedentes legislativos que declara de interés nacional y necesidad pública el financiamiento y construcción de puentes, podemos señalar las siguientes:

PROYECTO DE LEY	TÍTULO	ESTADO	AUTOR
11162/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES CARROZABLES EN EL VALLE DE LOS RIOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)	EN COMISIÓN	Bellido Ugarte, Guido

10848/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL HUANCASAYA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PASO DE FRONTERA COJATA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Zea Choquechambi
10402/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES Y CENTRO POBLADO SANTA ROSA, SOBRE EL RIO APURÍMAC, DISTRITO DE KIMBIRI Y SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y LA MAR, DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y AYACUCHO	EN COMISIÓN	Flores Ramírez, Alex Randu
09900/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE PILLUANA, PROVINCIA DE PICOTA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL QUE PERMITIRÁ INTERCONECTAR LA LOCALIDAD DE ORELLANA DEL DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO Y DISTRITO DE HUIMBAYOC, PROVINCIA DE SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	DICTAMEN	Trigozo Reátegui, Cheryl
09720/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE NACIONAL SAN FRANCISCO Y SU INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28 B, EN EL ÁMBITO DEL VRAEM	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Bellido Ugarte, Guido

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República Ley N° 27783.
- Ley de Descentralización Ley N° 29158.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Ley N° 28411.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Decreto Legislativo N° 1252.
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ahora INVIERTE.PE Ley N° 30705, Ley de Desarrollo e Inclusión Social.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú y en las normas vigentes, tampoco hace modificaciones o derogaciones a la normativa nacional.

La vigencia de la presente ley permitirá al Estado priorizar y destinar recursos para la construcción del puente VIRAN, lo que generará una mejora sustancial en la conectividad vial, impulsando la actividad económica local al reducir costos logísticos y, facilitando el acceso de la población a los servicios básicos como salud, educación y seguridad; asimismo, promoverá la integración territorial y social de una zona históricamente postergada.

V. COSTO Y BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no implica gastos adicionales para el erario público, por el contrario, se espera que genere un impacto económico positivo significativo en el área de influencia del proyecto, ya que la construcción del puente Viran y la mejora de la transitabilidad vial permitirán:

- Incrementar la capacidad de producción y exportación de bienes y servicios en la región.
- Reducir los costos de transporte y mejorar la eficiencia en la cadena de suministro.
- Fomentar el crecimiento económico local y regional, generando empleo y aumentando la renta per cápita.
- Contribuir al crecimiento económico nacional, mediante la generación de ingresos y la dinamización de la economía.

Beneficios Económicos

Los beneficios económicos esperados de esta iniciativa legislativa incluyen:

- Aumento de la producción y la productividad en la región.
- Mejora de la competitividad y la eficiencia en la economía local y regional.
- Generación de empleo y aumento de la renta per cápita.
- Incremento de la inversión y el desarrollo económico en la región.

Impacto en el Presupuesto Público

La presente iniciativa legislativa no requiere la asignación de recursos adicionales del presupuesto público para su implementación. Por el contrario, se espera que genere ingresos adicionales para el Estado a través del aumento de la actividad económica y la generación de empleo.

VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. **Competitividad del país.**



18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. La presente propuesta respalda el fortalecimiento de la infraestructura vial a nivel local, lo que se traduce directamente en oportunidades más amplias y mejoradas en el ámbito del comercio y la producción, buscando potenciar la competitividad del país con el fin de alcanzar un crecimiento económico sostenido. Este enfoque tiene como objetivos principales facilitar el acceso a una educación de calidad, establecer un entorno político y jurídico propicio y estable para la inversión privada, así como para la gestión tanto pública como privada.